



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2498

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El expediente Nro. 4050-209.004/19 Alc. 18, mediante el cual la Sra. Secretaria de Desarrollo Social propicia la baja del Contrato por Locación de Obras celebrado con la Sra. Martino, Rita Gabriela (DNI N° 18.580.890), quien desempeña sus funciones en el Programa de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, correspondiente al Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02 la Sra. Secretaria de Desarrollo Social inicia las presentes actuaciones;

Que, a fs. 04 obra copia del Decreto Nro. 211 de fecha 05 de febrero de 2019 mediante el cual se procedió a la contratación;

Que, a fs. 05 toma intervención el Sr. Contador Municipal no teniendo objeción a la baja de la contratación otorgada la cual deberá ser a partir del día 01 de diciembre de 2019;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese la baja a partir del día 01 de diciembre de 2019 del contrato ----- celebrado con la Sra. Martino, Rita Gabriela (DNI N° 18.580.890), quien cumplió funciones en el Programa de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, correspondiente al Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, cuya contratación fue dispuesta mediante Decreto Nro. 211 de fecha 05 de febrero de 2019.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese al interesado a través de la Dirección de Recursos ----- Humanos el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo ----- Social y producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 27 de 2019.-


MARIA L. CORATTI
Secretaria de Desarrollo Social
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.969 (MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2499
[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El expediente Nro. 4050-209.004/19 Alc. 20, mediante el cual la Sra. Secretaria de Desarrollo Social propicia la baja del Contrato por Locación de Obras celebrado con el Sr. Mattiazzi, Sergio Osvaldo (DNI N° 18.582.458), quien desempeña sus funciones en el Programa de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, correspondiente al Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02 la Sra. Secretaria de Desarrollo Social inicia las presentes actuaciones;

Que, a fs. 04/06 obra copia del Decreto Nro. 128 de fecha 25 de enero de 2019 mediante el cual se procedió a la contratación;

Que, a fs. 07 toma intervención el Sr. Contador Municipal no teniendo objeción a la baja de la contratación otorgada la cual deberá ser a partir del día 01 de diciembre de 2019;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese la baja a partir del día 01 de diciembre de 2019 del contrato ----- celebrado con el Sr. Mattiazzi, Sergio Osvaldo (DNI N° 18.582.458), quien cumplió funciones en el Programa de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, correspondiente al Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, cuya contratación fue dispuesta mediante Decreto N° 128 de fecha 25 de enero de 2019.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese al interesado a través de la Dirección de Recursos ----- Humanos el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo ----- Social y producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 27 de 2019.-

[Firma]
MARIA L. CORATTI
Secretaria de Desarrollo Social
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.970 (MIL NOVECIENTOS SETENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2500

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El expediente Nro. 4050-0216.076/19, mediante el cual se solicita la liberación de la deuda de los inmuebles que han sido subastados por deudas contraídas con fecha anterior al día 28 de junio de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 consta la orden judicial, donde se manifiesta que se ha dispuesto liberar del pago de las tasas, impuestos y contribuciones a los inmuebles subastados por todas las deudas contraídas con fecha anterior al 28 de junio de 2019, en que se tomara la posesión del mismo por parte del comprador ALIBUE S.A. (CUIT: 33-61698910-9);

Que la propiedad sobre la que se ha ordenado la liberación es la ubicada en la calle Colectora de Ruta 24 (Intendente Juan Lumbreras) entre Corrientes y Plomer de la localidad de General Rodríguez, identificados catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 2; Fracción I, Parcelas 16, 17 y 18, Matrículas 89827, 89828 y 89829, por orden el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 9, de Capital Federal, donde se ordena en su parte pertinente dice: "... Buenos Aires, 24 de mayo de 2019. IV...- A los fines de poner en conocimiento que solo estarán a cargo del comprador las tasas, impuestos o contribuciones devengadas con posterioridad a la toma de posesión, una vez verificada esa circunstancia, oficiese a las respectivas reparticiones conforme ley 22.172 de corresponder GERMAN PAEZ CASTAÑEDA. JUEZ SUBROGANTE;

Que en consecuencia, corresponde proceder a la liberación de las deudas generadas con anterioridad al 28 de junio de 2019;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Libérese las deudas municipales, por el concepto de Tasas por -----
----- Servicios Generales de los inmuebles ubicados en calle Colectora de Ruta 24 (Intendente Juan Lumbreras) entre Corrientes y Plomer de la localidad de General Rodríguez, identificados catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 2; Fracción I, Parcelas 16, 17 y 18, Matrículas 89827, 89828 y 89829, hasta el día 28 de junio de 2019.-----

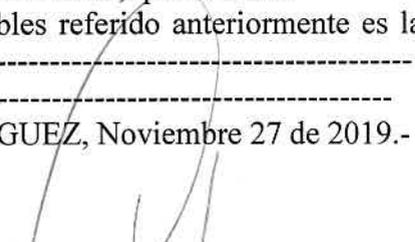
ARTICULO 2º: Lo edictado en el artículo precedente fue ordenado en los autos -----
----- caratulados " FINTA PELLE S.R.L. S/ QUIEBRA s/ INCIDENTE DE VENTA", que tramita ante el Juzgado nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 9 a cargo de la Doctora Paula María Hualde, Secretaría N° 17 a cargo del Doctor Claudio Marjanovic Telebak, sito en la calle Marcelo T. de Alvarez 1840, Piso 4º de la Ciudad de Buenos Aires.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a la Dirección de Ingresos Públicos, que el nuevo -----
----- adquirente y destinatario de los inmuebles referido anteriormente es la firma -ALIBUE S.A.- (CUIT: 33-61698910-9). -----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 27 de 2019.-


GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.971 (MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2501

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El expediente Nro. 4050-209.004/19 Alc. 19, mediante el cual la Sra. Secretaria de Desarrollo Social propicia la baja del Contrato por Locación de Obras celebrado con el Sr. Ciruzzi, Paulo Ignacio (DNI N° 17.499.320), quien desempeña sus funciones en el Programa de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, correspondiente al Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02 la Sra. Secretaria de Desarrollo Social inicia las presentes actuaciones;

Que, a fs. 04 obra copia del Decreto Nro. 848 de fecha 28 de mayo de 2019 mediante el cual se procedió a la contratación;

Que, a fs. 05 toma intervención el Sr. Contador Municipal no teniendo objeción a la baja de la contratación otorgada la cual deberá ser a partir del día 01 de diciembre de 2019;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispónese la baja a partir del día 01 de diciembre de 2019 del contrato ----- celebrado con el Sr. Ciruzzi, Paulo Ignacio (DNI N° 17.499.320), quien cumplió funciones en el Programa de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, correspondiente al Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, cuya contratación fue dispuesta mediante Decreto Nro. 848 de fecha 28 de mayo de 2019.-----

ARTÍCULO 2º: Notifíquese al interesado a través de la Dirección de Recursos ----- Humanos el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo ----- Social y producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 27 de 2019.-


MARIA L. CORATTI
Secretaria de Desarrollo Social
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Firma manuscrita]
N° 2502

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La presentación realizada por la institución denominada MINISTERIO INTERNACIONAL EVANGELICO PUERTA DE RESTAURACION, mediante Expediente N° 4050-215.118/19, solicitando el reconocimiento como Interés Público; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Nro. 4.455/17, promulgada por el Decreto Nro. 2.344/17, se procedió a reglamentar el denominado “Régimen de Entidades de Bien Público y de Interés Público”, creándose las categorías de entidades de Bien Público, Entidades de Interés Público de Beneficios Directos y Entidades de Interés Público de Beneficios Indirectos, según la naturaleza y forma de constitución de cada entidad y los destinatarios de su accionar;

Que la Entidad peticionante mediante la documentación aportada en Expediente de referencia acredita reunir los requisitos para ser reconocida como “Entidad de Interés Público de Beneficios Directos”;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reconócese como Entidad de Interés Público de Beneficios Directos a ----- la Institución denominada MINISTERIO INTERNACIONAL EVANGELICO PUERTA DE RESTAURACION, la que desarrolla sus actividades sociales en la propiedad sita en la Manabi e/ Pichincha y Mercedes s/Nº, de la Ciudad y Partido de General Rodríguez, procediéndose a su inscripción en el “Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público”.-----

ARTICULO 2º: Otórguese a la Institución, el Nro. 228 (Doscientos Veintiocho) de la --- categoría “Entidad de Interés Público de Beneficios Directos” en el Libro del “Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público”.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 28 de 2.019.-

[Firma manuscrita]
MAXIMILIANO J. NALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.973 (MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2503

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-216.375/19, iniciado por la Sra. Abril, Edit Cecilia (DNI Nro. 13.012.262) en representación del Hogar "Madre Teresa" perteneciente al Arzobispado de la Pcia. de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que, la misma solicita el uso del micro municipal a fines de realizar salida recreativa al Parque de los Niños sito en Capital Federal;

Que, a fs. 05 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, propicia se declare de Interés Municipal la utilización de la combi municipal para el día 29 de noviembre del corriente año;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal el *uso de la combi municipal* por parte - del Hogar "Madre Teresa" perteneciente al Arzobispado de la Pcia. de Buenos Aires, para realizar salida recreativa al Parque de los Niños sito en Capital Federal el día 29 de noviembre del corriente año; dejándose aclarado que los gastos de movilidad, peaje, estacionamiento y combustible, estarán a cargo del Municipio.-----

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo y se dicta conforme lo dispuesto por la Ordenanza Municipal Nro. 4386/17 promulgada por el Decreto Nro. 1583/17; y cuyos requisitos y procedimientos de uso deberán aplicarse al caso. -----

ARTÍCULO 3º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno, el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 29 de 2019.-

DIEGO G. GROSSI
Secretario de Educación, Cultura,
Deporte y Turismo
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.974 (MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2504

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Las presentes actuaciones, tramitadas ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 08 del Departamento Judicial de San Martín; y

CONSIDERANDO:

Que, se deberá trabar embargo sobre los haberes que perciba el demandado REQUENA, Narciso Daniel (DNI Nº 17.588.189) en proporción de ley y hasta cubrir la suma de \$4.416,69 (PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON 69/100), con más la suma de \$1.300,00 (PESOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100) monto que se presupone "prima facie" para responder a intereses costos y costas del proceso;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Procédase mensualmente, a través de la Dirección de Sueldos -----
----- Municipal, a trabar embargo sobre los haberes del agente REQUENA, Narciso Daniel (DNI Nº 17.588.189) hasta cubrir la suma de \$4.416,69 (PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON 69/100), con más la suma de \$1.300,00 (PESOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100), por los motivos expuestos en el exordio del presente.-----

ARTICULO 2º: El referido cobro ejecutivo deberá ser depositado mensualmente en el --
----- Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal de Tribunales de San Martín, CBU 0140138327510082301674, Nº de Cuenta 5100-27-8230167, y como perteneciente a los autos caratulados "RECUPERO ONLINE S.A. C/REQUENA NARCISO DANIEL S/ COBRO EJECUTIVO".-----

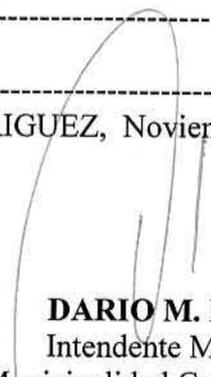
ARTICULO 3º: Notifíquese al agente en cuestión a través de la Dirección de Recursos -
----- Humanos el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Gobierno.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 29 de 2019.-


MAXIMILIANO J. VALLI*
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.975 (MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO)